



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001220500020240008201
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	GMOVIL S.A.S.
OPOSITOR:	SINDICATO DE TRABAJADORES DE GMOVIL "SINTRAGMOVIL"
FECHA SENTENCIA:	18 de junio de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1845-2025
DECISIÓN:	NEGAR LA ANULACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DEL LAUDO ARBITRAL DE FECHA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONVOCADO PARA RESOLVER EL CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO QUE SE SUSCITÓ ENTRE LA EMPRESA GMOVIL SAS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE GMOVIL (SINTRAGMOVIL). SEGUNDO. SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DE LA MAGISTRADA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DEL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 09/09/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 09/09/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12/09/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 18 de junio de 2025.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. J. S." or a similar initials, placed over a horizontal line next to the "SECRETARIA" title.